

SANTIAGO, 17 de noviembre de 2025.

Dra. Ximena Aguilera Sanhueza Ministra de Salud.

La Federación Nacional FEDASAP, en representación de funcionarias y funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública, Instituto de Salud Pública de Chile y Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del País, se dirige a usted para expresar la más profunda preocupación institucional ante los gravísimos antecedentes que hoy involucran a la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, Sra. Lorena Cofré Aravena, en el contexto del sensible fallecimiento de la exfuncionaria Sol Millakura Hernández Márquez, ocurrido el martes 11de noviembre, del presente año.

Este caso no sólo ha remecido a las comunidades laborales de la SEREMI de la Región de Valparaíso, sino que ha adquirido carácter nacional, siendo ampliamente documentado por la prensa escrita, televisión regional, como también en redes sociales institucionales y partidarias. Medios como El Mercurio de Valparaíso, G5 Noticias y otros canales han expuesto lo siguiente:

- Denuncias de discriminación por identidad de género, hostigamiento laboral y persecución política.
- Señalamientos directos a la SEREMI Lorena Cofré como responsable de un ambiente laboral tóxico e insostenible.
- Borrado masivo de comentarios en redes sociales de la propia SEREMI para suprimir denuncias públicas. Lo mismo en redes sociales del partido en la cual milita la Autoridad Regional.
- Declaraciones de actores políticos y sociales, incluyendo el Frente Amplio y el Movilh, quienes exigen acciones inmediatas del Ministerio.

La cobertura evidencia que este no es un caso aislado ni un conflicto interno, sino una situación de altísima gravedad institucional que compromete la probidad, la ética pública, la responsabilidad del Estado empleador y los deberes de protección establecidos en el Estatuto Administrativo y la Ley 21.643 (Ley Karin). En cuanto al contexto y los hechos sucedidos, desde el Directorio Federativo planteamos lo siguiente:

1. Sobre los hechos denunciados.

Diversos testimonios de cercanos a Sol Hernández señalan que ella, en la Seremi de Salud vivenció:

- Hostigamiento, invalidación profesional, aislamiento y presiones incompatibles con un ambiente de trabajo sano.
- Discriminación y tratos denigrantes vinculados a su identidad de género no binaria, reconocida legalmente por el Registro Civil, y reconocida socialmente en sus labores profesionales.
- Vulneración grave de la dignidad y derechos fundamentales.
- Un despido (no renovación de contrata) percibido como acto político punitivo, sin fundamento técnico ni administrativo.
- Un clima laboral marcado por sectarismo político, exclusión y persecución hacia quienes no pertenecían al círculo directo de confianza de la Autoridad.
- Ausencia de medidas de resguardo y omisión de cualquier acción preventiva, pese a señales claras de deterioro emocional.
- La información expuesta por la prensa —como las portadas tituladas "Fatal caso de discriminación por identidad de género en Seremi de Salud bajo la lupa" y "FA abre investigación por delicado caso en Seremi"— confirma la magnitud y transversalidad de estas denuncias.

2. Responsabilidad institucional y deber de protección.

Ministra, el Estado de Chile tiene un deber de cuidado frente a situaciones que involucran:

- Trabajadores/ras LGBTIQ+.
- Denuncias de discriminación.
- Ambientes laborales con hostigamiento.
- Afectación de salud mental.
- Relaciones de poder altamente asimétricas.

La Ley Karin exige estándares preventivos y de reacción que, en este caso, no fueron implementados. Adicionalmente, el Estatuto Administrativo obliga a las jefaturas superiores a "velar por la integridad física y psíquica" de sus equipos y prohíbe expresamente el maltrato, persecución o discriminación laboral. Nada de eso ocurrió.

La muerte de Sol Millakura Hernández Márquez —una trabajadora joven, activista, periodista, militante y persona de la diversidad sexo-genérica— se ha transformado en un dolor colectivo, pero también en un síntoma institucional.

3. Antecedentes de prensa como validación del daño institucional.

Las notas de prensa entregan elementos que ya no pueden ser omitidos o pasar desapercibidos. Testimonios internos que califican lo ocurrido como "una lamentable consecuencia fatal de irresponsabilidades institucionales", las denuncias de discriminación de género documentadas en la demanda por Tutela Laboral interpuesta por Sol contra la SEREMI, las peticiones públicas del Movilh y del Frente Amplio solicitando al Ministerio acciones inmediatas y responsabilidades políticas. La existencia de evidencia fotográfica del borrado de comentarios y manejo comunicacional impropio desde cuentas de Redes Sociales institucionales. Y la gravedad mediática, demuestra que la situación ha escalado más allá de lo administrativo y se encuentra afectando directamente la credibilidad política del Ministerio y del Gobierno.

La respuesta entregada por la Autoridad al Diario El Mercurio de Valparaíso menciona a nuestra Asociación Base de la Región de Valparaíso (AFUSSAV) sin entregar contexto alguno y sin que exista declaración previa de nuestra dirigencia. Esta referencia resulta impropia y confusa, pues evidencia desconocimiento respecto de la adscripción sindical de Sol, perteneciente al segundo gremio de la Región. Además, constituye un intento de vincular a AFUSSAV de manera improcedente, interpretándose como una respuesta de mala fe y como una reacción frente a los legítimos cuestionamientos que nuestra organización ha expresado públicamente a través de la prensa regional en ocasiones anteriores.

4. Solicitud de FEDASAP al Ministerio de Salud.

En virtud de los antecedentes expuestos, FEDASAP solicita formalmente:

La remoción inmediata de la Sra. Lorena Cofré Aravena del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.

Lo anterior, con fundamento en:

La pérdida evidente de legitimidad y autoridad moral para ejercer liderazgo.

El riesgo de afectación continua a los equipos internos.

La incapacidad de garantizar condiciones laborales seguras mientras se desarrollan investigaciones. El grave daño a la reputación del Ministerio y al Gobierno en su conjunto.

La apertura de una investigación administrativa independiente, radicada en el Ministerio de Salud.

Medidas de protección para funcionarias y funcionarios que entreguen testimonios en las instancias de investigación relacionadas con el lamentable fallecimiento de Sol, como también para quienes actualmente han realizado otras denuncias formales en el marco de la Ley Karin.

Una mesa de trabajo de alto nivel entre el Ministerio y las Federaciones Nacionales de la Subsecretaria de Salud Pública para abordar prevención de violencia laboral y discriminación en todas las Seremis del país.

Lo ocurrido con Sol Millakura Hernández Márquez, no puede quedar reducido a una lamentable tragedia individual. Se trata de una falla institucional grave, que exige decisiones inmediatas, claras y éticamente consistentes con los valores del sector salud y con las obligaciones del Estado.

Como Federación, reafirmamos que no existe tolerancia posible frente a la discriminación, el abuso de poder y la violencia laboral. Solicitamos que el Ministerio actúe con responsabilidad, celeridad y claridad.

Atentamente,

DIRECTORIO NACIONAL FEDASAP

CARMEN LUZ SCAFF VEGA PRESIDENTA

CC:

Andrea Albagli Iruretagoyena Subsecretaria de Salud Pública.

José Pérez Debelli Presidente Nacional ANEF